

(Incluidas en el Plan de Convivencia del Centro)

ENTRADA AL COLEGIO.



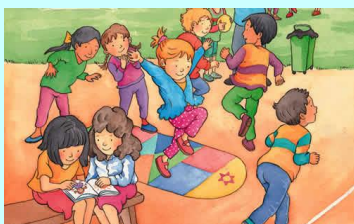
- Se requiere puntualidad en la entrada de los alumnos/as.
- La puerta se abrirá a las nueve menos cinco y las clases comienzan a las nueve. Las puertas se cerrarán a las nueve y diez.
- Los alumnos-as entrarán solos al Centro y se dirigirán a sus respectivas filas, organizadas en las paredes exteriores de las aulas (a excepción 3 años Período de Adaptación).
- Cualquier comunicación que las familias necesiten hacer a algún profesor a la entrada, se le transmitirá al personal que custodia la puerta de acceso, que lo trasladará a la tutora o profesor interesado. No se accederá a las aulas sin autorización expresa, pues los profesores están atendiendo a los alumnos/as.
- Se permitirá el acceso al centro, después de las 9:10 h, por causas justificadas y de una duración determinada (logopedia, rehabilitación). En el resto de casos, los padres que lleguen una vez cerrada la puerta, firmarán un documento que les entregará en Consejería para dar respuesta al registro y control que nos exige la normativa. (Decreto nº 16/2016, de 9 de marzo por el que se establecen las normas de convivencia en los centros escolares).
- Ningún alumno-a entrará al Centro antes de la hora, salvo los/as alumnos-as que hagan uso del Servicio de Guardería y los hijos-as o familiares a cargo de profesores-as o de personal de servicios del Centro. También podrán acceder los hijos/as del personal del AMPA o padres y madres que esté realizando gestiones o actividades específicas, previamente autorizadas.
- Por seguridad del alumnado, no se accederá al Centro con vehículos, salvo familias que hacen uso de guardería y custodia, y otros vehículos autorizados.

SALIDAS DEL COLEGIO.



- Los alumnos/as serán recogidos puntualmente a la hora de la salida de las diferentes actividades, tanto lectivas como no.
- A la tercera vez que se repita un retraso en la recogida, sin justificación adecuada, se comunicará al Equipo Directivo que hablará con las familias para su solución, pues está considerado como falta leve y hay que proceder a establecer las medidas correctoras estipuladas.
- Una vez que las familias recojan a sus hijos, se encargarán de que éstos respeten las plantas, jardines e instalaciones de la entrada del Centro, evitando juegos con pelotas, que manchen paredes, que trepen por las rejas, que orinen fuera, etc.
- Aquellas familias que acudan con perros a recoger a sus hijos, serán responsables de que vayan bien atados y no supongan un peligro para ninguna persona del Centro. Se encargarán también de recoger cualquier suciedad que puedan dejar en el colegio.
- Los alumnos/as de Infantil, 1º tramo y de 4º de Primaria, a la hora de la salida, no abandonarán el Centro solos en ningún momento. Los alumnos/as de 5º y 6º que se vayan solos a su domicilio, sean recogidos por taxi o cualquier otro medio de transporte contratado por su familia, lo harán bajo la responsabilidad de las mismas, y previamente habrán informado a su tutor/a de dicha decisión, firmando la familia un documento de autorización y responsabilidad que le será entregado por el tutor/a, y que éste custodiará para cualquier incidencia.
- Si un alumno-a debe salir del Centro en horario lectivo, se avisará previamente a su tutor/a bien con una nota, bien con comunicación en la agenda. Si es algo imprevisible, se comunicará por teléfono. Sólo saldrá de Centro en horario lectivo en compañía de sus padres y madres, tutores o personas autorizadas para ello, y firmando un registro en conserjería antes de llevarse. En ningún caso, el alumno/a abandonará el Centro sin un adulto y sin firmar el responsable dicho documento.
- Los alumnos que acudan a servicios externos, tendrán que informar a su tutor/a, y firmar un documento informando tanto del alta como de la baja.

EN EL RECREO



- No se podrán realizar juegos peligrosos o actividades violentas que supongan un riesgo para sí mismo o para los demás.
- Respetarán las zonas de recreo y no saldrán de ellas sin permiso.
- Un alumno/a podrá ser sancionado sin recreo durante un tiempo máximo de 5 días (como estipula el Decreto de Convivencia), cuando haya cometido varias faltas leves.
- Cuando algún alumno esté sancionado sin recreo, el profesor que aplica la sanción será responsable del alumno/a y de su vigilancia. Cualquier supresión del tiempo del recreo, se comunicará a las familias con el documento de faltas leves, que la familia devolverá firmado al tutor.

EN LAS SALIDAS FUERA DEL CENTRO



- Las actividades que se realicen fuera del Centro y que precisen aportaciones económicas, serán voluntarias para el alumnado.
- Los padres y madres firmarán a principio de curso una autorización para que los niños y niñas puedan salir del Centro en las actividades del entorno, próximas al Centro que no necesiten autobús. Para el resto de las actividades que se realicen durante todo el curso, cada padre, madre firmará la autorización correspondiente que le enviará el tutor o profesor responsable de la actividad, y la devolverán al tutor/a como muy tarde el día anterior a la salida. Sin autorización expresa, el niño/a no podrá salir del Centro bajo ningún concepto. Se quedará atendido en un aula que determine el Equipo Directivo.
- El alumnado vendrá equipado con el chándal cuando realicen este tipo de actividades, con el objeto de ser fácilmente identificados. Igualmente en las actividades deportivas fuera del colegio que representen al centro.
- Los alumnos/as cumplirán las normas establecidas para el buen desarrollo de las actividades y se comportarán con educación y decoro en los lugares que visiten respetando los materiales y las instalaciones. Si no lo hicieran, podrán no participar en salidas posteriores, en aplicación del Decreto de Convivencia.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (16.00 A 18.00 horas)



- Son gestionadas por el AMPA del Centro y las empresas que contraten. El AMPA garantizará su correcto desarrollo y la exigencia de toda la documentación respecto a contratos y seguros que se entregará en los plazos estipulados al Ayuntamiento.
- El horario para dichas actividades será de 16.00 a 18.00 horas de lunes a jueves.
- La elección será libre y voluntaria, pero una vez elegidas, debe existir compromiso por parte de los padres y madres.
- En caso de impuntualidad repetida en la recogida por parte de las familias, el AMPA tomará las medidas oportunas.
- No se abrirá la puerta una vez comenzadas las clases, pues no hay ordenanza por las tardes. Por lo tanto es fundamental la puntualidad para no perder tiempo de clase esperando a nadie.
- Los alumnos/as serán recogidos puntualmente una vez finalizadas.

INDUMENTARIA



- En Educación Infantil los alumnos/as acudirán al Centro con ropa cómoda que favorezca su autonomía .
- Toda la ropa deberá venir marcada con su nombre y con una cinta de más de diez centímetros.
- Los alumnos/as de Infantil, usarán de manera obligatoria el chándal del Centro para Psicomotricidad y para las actividades que se realicen fuera del colegio, con el objeto de poder ser identificados con facilidad.
- El uso del babi será obligatorio para los alumnos/as de 4 y 5 años y se respetarán las instrucciones dadas por las tutoras para su uso.
- En Educación Primaria es obligatorio el uso del chándal para las actividades de Educación Física que se realicen tanto dentro como fuera del Centro, y para cualquier otro tipo de actividad fuera del Centro, con el objeto de poder ser identificados con más facilidad.
- Respecto al uniforme su uso es voluntario en Educación Infantil y Primaria, pero desde el Consejo Escolar y la Dirección del Centro se recomienda su utilización. Para más
- Para información contactar con el AMPA del Centro.
- Respecto al calzado, no podrán usarse las típicas zapatillas con patines, por el riesgo que supone para el propio alumno y el resto de compañeros.
- Acudirán al Centro limpios y aseados.

LA SEGURIDAD



- Cualquier deficiencia que suponga un riesgo para la comunidad deberá ser comunicada por la persona que lo detecte al Equipo Directivo, y éste lo comunicará a su vez a los servicios responsables, que serán el Ayuntamiento y la Consejería para su subsanación.

OBJETOS PERDIDOS



- Todas las prendas y objetos personales que se traigan al Centro deberán estar marcadas para evitar pérdidas. Cuando cualquier persona del Centro encuentre un objeto perdido, se lo entregará al Conserje del Centro que lo guardará en una caja habilitada en la misma Conserjería.
- Cuando algún miembro de la Comunidad Educativa haya perdido algo, solicitará en Conserjería el permiso para poder buscarlo y le comunicará al Conserje que lo ha encontrado y que se lo lleva.
- A final de curso, se expondrán los objetos perdidos y que todavía no han sido recogidos, en la zona de la entrada durante un par de días, por si desean revisarlos. Una vez transcurrido este tiempo se entregarán a una ONG que los necesite.
- El Centro no se responsabiliza de la pérdida de objetos que no formen parte del material escolar y de los que no vengán marcados.
- Cuando un alumno/a sustraiga o provoque la pérdida de algún objeto de los compañeros, deberá reponerlo y se le aplicará la normativa de convivencia estipulada.

ENFERMEDADES Y ACCIDENTES DEL ALUMNADO. SALUD E HIGIENE.



- Si por cualquier motivo, un alumno tuviera una incidencia relacionada con su aseo e higiene personal (control de esfínteres, vomito...) el colegio se pondrá en contacto con la familia para que sea cambiado de ropa. En ningún caso el personal del centro cambiará la ropa del alumnado.
- En caso de enfermedades comunes (vómitos, fiebre, gripe...) el niño/a no debe acudir al colegio hasta que su estado no suponga riesgo para los demás, y se encuentre en buen estado para desarrollar sus tareas.
- Si el niño se siente indispuesto en el colegio, el profesor/a, Secretaria, o los Ordenanzas, por delegación, avisarán a los familiares para que vengán a recogerlo lo antes posible. Para ello, las familias deberán tener los teléfonos de contacto actualizados. Si las familias deciden no recoger al alumno/a, o no hubiese manera de comunicar con ellos por no responder al teléfono, las familias serán responsables de las consecuencias que de ello se pudieran derivar.
 - En caso de enfermedad común: Se llamará al centro para informar al tutor de que el alumno faltará de forma prolongada, siempre que la enfermedad sea de larga duración. Si la enfermedad es de carácter puntual, y se incorpora pronto al colegio, no hace falta que aviséis al tutor/a, el día que se incorpore el alumno debéis justificar la ausencia por enfermedad a través de una nota escrita o la agenda, en su caso.
 - En caso de enfermedad muy contagiosa, desconocida o que desde el centro de salud os indiquen que debéis informar al centro educativo, las familias llamarán al colegio rápidamente para comunicarlo. No acudirán al Centro, hasta que un informe médico así lo autorice.
 - En el caso de pediculosis deberán permanecer en su casa hasta que estén totalmente desparasitados, incluyendo las liendres, y lo comunicarán al tutor/a.
 - En caso de presentar una lesión que pueda influir en el desarrollo del área de Educación Física, deberán comunicarlo al profesor de área, para que pueda actuar en consecuencia.
 - Si el alumno sufre un leve accidente (arañazo, raspadura, hematoma, etc.) se procederá según criterio del personal adulto del Centro; se le curará con el botiquín del Colegio, y posteriormente se le comunicará a su familia. .
 - Si el accidente sufrido es muy grave se llamará emergencia para su atención (112), y se avisará a las familias.
 - Si el alumno-a necesitara medicación con urgencia vital, se seguirá el protocolo de actuación diseñado por la Conserjería de Educación para este fin.
- El alumnado no tendrá en su posesión medicinas. Si así se detectará, le serán confiscadas para evitar un mal uso de las mismas por él mismo o por sus compañeros. Se le entregará posteriormente a las familias.

EN EL AULA



- Se cuidarán los materiales del aula , respondiendo ante los desperfectos ocasionados si estos han sido de forma intencionada.
- Los alumnos/as no podrán traer al Centro, ni al aula, teléfonos móviles, cámaras fotográficas, videos, consolas ni cualquier otro material que no sea de uso escolar. Si así lo hicieran, serán confiscados por el profesor/a, y se les entregará a la salida, con una notificación para las familias y aplicando las medidas correctoras explícitas en el Decreto de Convivencia. No se traerán tampoco utensilios que puedan suponer un riesgo (cortaúñas, pequeñas navajas...).
- Los alumnos-as acudirán al aula con los materiales que se le soliciten, y con su equipamiento deportivo los días de educación física y en las salidas fuera del Centro.
- Fuera del horario lectivo, y durante los recreos , los alumnos-as no entrarán en las aulas, a excepción de actividades extraescolares.
- No se comerá en las clases, salvo fiestas o proyectos programados, talleres específicos, días de lluvia que no tienen recreo, y los desayunos de Infantil. Siempre se dejarán los espacios limpios y recogidos.
- Se cumplirán las normas básicas de convivencia (saludo, despedida, pedir por favor, dar las gracias, esperar turno, no insultar, etc.).
- Los cumpleaños no serán celebrados en las aulas como fiestas especiales. Si se trae algún obsequio para los compañeros, no podrán ser chucherías y bollería.
- Las invitaciones se repartirán fuera del aula, para evitar que los alumnos que no han sido invitados se sientan excluidos. Serán repartidas por los alumnos/as durante el recreo, o las familias a la salida, nunca por el profesor/a.

FALTAS DE ASISTENCIA



- Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno , las que no sean excusadas de forma escrita por sus padres o representantes legales, y podrán ser corregidas en las condiciones que se establezcan en las normas de convivencia y conducta, y aplicando las medidas correctoras que establece el Decreto de Convivencia en su artículo 29.
- A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior se aplicarán los criterios para la justificación de faltas de asistencia establecidos en el Anexo I de la Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar.
- Cuando se detecte una situación de absentismo escolar en un menor, en edad de escolarización obligatoria, que no asista de forma regular a las clases, el centro educativo desarrollará los protocolos establecidos en la normativa anterior.
- Todas las faltas deberán ser justificadas por las familias bien a través de la agenda o por escrito, bien telefónicamente.

TAREAS PARA CASA



- Las tareas para casa, serán aquellas que el profesor/a considere convenientes para terminar el trabajo no realizado en el aula, reforzar los contenidos no conseguidos, o como complemento a la recopilación de materiales para determinados proyectos. No serán excesivas y siempre teniendo en cuenta el resto de áreas y la época de controles.
- Los alumnos deberán ser los responsables de copiar sus deberes en la agenda escolar y transmitir las diferentes instrucciones a las familias, que guiarán el trabajo con la agenda en casa (según edad de los alumnos/as).
- En caso de dejarse la agenda en el aula, las familias no podrán acceder a las aulas una vez finalizadas las clases.
- En Educación Infantil, consideramos que son opcionales, según el criterio de las tutoras. En tres años no hay. En cuatro y cinco años, aproximadamente ocuparán 40 o 50 minutos semanales, dependiendo de cada alumno/a y estarán encaminados a refuerzo en la lectura y escritura.
- En el 1º tramo de Primaria las tareas escolares ocuparán aproximadamente una hora diaria, dependiendo siempre del criterio del profesor tutor y los especialistas, e irán encaminadas al refuerzo de tareas instrumentales y búsqueda de información.
- En 2º tramo de Primaria, los deberes consistirán en refuerzo de los diferentes contenidos sobre todos referidos a las áreas instrumentales, búsqueda de información, y aquellas que puedan mandar los especialistas y ocuparán aproximadamente, entre una hora en los primeros cursos de tramo a una hora y media en los últimos cursos.
- Estas estimaciones temporales se entienden en términos de generalidad y puede haber variaciones.
- Se procurará tomar acuerdos consensuados entre especialistas y tutores, para que no haya un exceso de deberes y de trabajo para casa.
- Así mismo, el Equipo Docente, en época de controles, garantizará que no haya un número excesivo de deberes.
- Para los períodos vacacionales se realizarán diferentes recomendaciones, que no serán obligatorias, a excepción de aquellos alumnos/as que deban realizar un refuerzo específico por haber suspendido alguna de las áreas.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia se clasifican en faltas leves, graves y muy graves. La tipificación de las mismas, así como de las medidas correctoras correspondientes, atenderán a lo dispuesto en el Decreto nº 16/ 2016, de 9 de marzo). En el Plan de Convivencia del Centro que figura en la web, tendrán la información actualizada de las mismas.